

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 29 DE JULIO DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto aprueba el Contrato de Comodato, celebrado entre la Escuela Técnica n° 1 y la Municipalidad de Salliqueló,

Que de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica Municipal es competencia del Honorable Concejo Deliberante que proceda la ratificación del mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratifícase el Decreto n° 366/14 que aprueba el Contrato de Comodato celebrado entre Escuela de Educación Técnica n° 1 y la Municipalidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º) Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.557/14.-


LAURA SUAREZ
SECRETARIA




RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
